



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ HUERTA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**01 MAR 2023
0545**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406 de fecha 24.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 02416 de fecha 16.02.2023, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que solicita el servicio de reparación de botella capacho de camión recolector 17-280 P.P. JKKX-91.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación del Proveedor Manuel Antonio Hernández Huerta, Rut 11.360.213-9, con domicilio en El Leoncillo Parcela 10, Comuna de El Quisco, para que este último proceda a realizar servicio de reparación de botella capacho de camión recolector 17-280 P.P. JKKX-91.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002, "Mantenimiento y reparación de vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



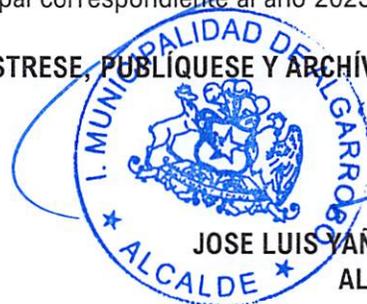
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 01 MAR 2023

FECHA SALIDA 01 MAR 2023

OBSERVACIONES